



NOTICIA

Alcalde de Cali declara la calamidad pública en la ciudad: ¿cómo es el plan de acción ante las lluvias?

El mandatario Alejandro Eder explicó por qué tomó la decisión por recomendación del Consejo de Gestión del Riesgo.



Las fuertes lluvias en los últimos meses en Cali. Foto: Juan Pablo Rueda Bustamante / El Tiempo



Carolina Bohórquez Ramírez ✉

PERIODISTA

11.05.2025 10:31 | Actualizado: 11.05.2025 11:22



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

En cuatro meses, en Cali se registraron **más de 550 atenciones a emergencias y un superávit de 1.772 más por caídas de árboles o riesgo de desplomes de estos gigantes. Así lo informó el secretario encargado de Gestión del Riesgo de Desastres de la ciudad, Nicolás Suárez.**

(Lea más: [¿Quiénes son los voceros de 'Shottas' en mesa de diálogos de paz capturados por secuestro simple en Buenaventura?](#)).



Las fuertes lluvias en los últimos meses en Cali. FOTO: JUAN PABLO RUEDA BUSTAMANTE / EL TIEMPO

Fue así que en sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo se recomendó al acalde de los caleños, Alejandro Eder, declarar la figura de calamidad pública.

"Por recomendación unánime del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo, tomamos la decisión de declarar calamidad pública en Cali. En solo cuatro meses hemos atendido más de 550 emergencias y 1.772 incidentes arbóreos con graves afectaciones en comunas y corregimientos por la temporada de lluvias, que aún continúa según pronóstico del Ideam", dijo el alcalde Eder.

(Lea más: ['¡Paren de matarnos!' Femicidios, tragedias bajo techo y en zonas de guerra en Valle](#)).



Las fuertes lluvias en Cali. FOTO:JUAN PABLO RUEDA BUSTAMANTE / EL TIEMPO

"Esta declaratoria nos permitirá activar un plan de acción específico para responder más rápido, con más recursos y mayor coordinación ante cada emergencia y adelantar acciones de recuperación para el restablecimiento de las condiciones normales de vida", aseguró.

En esos cuatro meses, de acuerdo con la alcaldía de Cali, **se registraron 48 eventos atmosféricos, 357 inundaciones y 152 movimientos en masa.**

(Lea más: [La triste historia de adulta mayor, al parecer, obligada por su hija a vivir en el antejardín de su casa en Cali](#)).



Las fuertes lluvias en Cali. FOTO: JUAN PABLO RUEDA BUSTAMANTE / EL TIEMPO

¿Qué es la figura de calamidad pública y por qué se aplica?

Con la calamidad pública, como sucede cuando cada ente territorial o alcaldía la aplica, se puede contar con recursos oportunos para atender emergencias, de manera rápida y eficiente, pero no hay un monto establecido que se pueda destinar. La cantidad de recursos dependerá de la magnitud y de los efectos de la calamidad, así como de las prioridades establecidas por la administración, en este caso, la distrital de Cali.

La ley 1523 de 2012 establece los mecanismos para la gestión del riesgo de desastres, incluyendo la declaratoria de calamidad pública y define el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el marco institucional para la gestión de los riesgos.

En resumen, según esta ley, la cantidad de recursos asignados a una calamidad pública es variable y depende de la situación específica. No hay un número fijo de recursos, sino que se evalúan los daños, se identifican las necesidades y se asignan los recursos necesarios para atender la emergencia.

(Lea más: [¿Cómo funciona la primera ruta que arrancó dentro de plan piloto del sistema de transporte complementario en Cali?](#)).



Las fuertes lluvias en Cali FOTO:JUAN PABLO RUEDA BUSTAMANTE / EL TIEMPO

El plan

El plan de atención específico es uno que permita una efectiva respuesta del distrito ante emergencias con coordinación, preparación, alistamiento y la respuesta misma con acciones frente al cambio climático esperado, en el marco de la actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Toma en cuenta las emergencias, situaciones caracterizadas por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

A su vez, se presentan estimaciones sobre posibles afectaciones por las lluvias, teniendo en cuenta las capacidades instaladas de cada uno de los organismos del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo. Según la alcaldía de Cali, es vital la articulación con las diferentes acciones que se van a emprender y las principales problemáticas que se enfrentan en la mitigación de riesgos.



Las fuertes lluvias en Cali. FOTO: JUAN PABLO RUEDA BUSTAMANTE / EL TIEMPO

Asimismo, **vuelve el llamado que en estos meses ha hecho el alcalde Eder a la ciudadanía sobre tomar conciencia de los impactos por inadecuada disposición de residuos sólidos y basuras que implican asumir que los canales de aguas son botaderos, cuando no lo son.**

Si estos canales se tapan o colapsan y llueve, como ha ocurrido últimamente, por ejemplo, en una semana o en 24 horas caen las precipitaciones de un mes, regresan las inundaciones, sin que Cali tenga otra opción de drenajes.

En ese punto, según la Corporación Autónoma Regional del Valle (CVC), las vías se vuelven drenajes, pero si llueve en toda la ciudad no hay manera de por dónde salga el agua, si los canales están tapados, al igual que las alcantarillas. El resultado será el rebosamiento del sistema.

Es por ello que para Eder, la prevención y la mitigación se construyen entre todos. De ahí la importancia de que la ciudadanía asuma responsabilidades y tome acciones de cuidado frente a la disposición de basuras para evitar emergencias durante la temporada de lluvias.

CAROLINA BOHÓRQUEZ

Corresponsal de EL TIEMPO